

UNIVERSIDAD NACIONAL DE ITAPÚA facultad de humanidades, ciencias sociales y cultura guaraní



Decanato

CIRCULAR Nº 02/2020

EL DECANO DE LA FACULTAD DE HUMANIDADES, CIENCIAS SOCIALES Y CULTURA GUARANÍ DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE ITAPÚA en uso de sus atribuciones y conforme a la Resolución REC Nº 053/2020 que establece la suspensión de las actividades académicas en el cumplimiento del Decreto Nº 3442 y la Resolución SG Nº 90 del Ministerio de Salud Pública y Bienestar Social dispone que:

Los docentes de la Sede de Encarnación y Filiales dependientes de la Facultad planifiquen y coordinen con sus respectivos estudiantes actividades de clase a distancia conforme al Calendario Académico del presente año. Para el efecto se sugiere la utilización de los recursos digitales actuales (clasroom en Google, Moodle, correo electrónico, etc.) u otro medio que estime pertinente para el avance de los contenidos programáticos.

Las actividades programadas y ejecutadas serán consideradas como asistencia de los docentes con la presentación de un informe escrito en la semana siguiente a la finalización de la suspensión de actividades.

Encarnación, 12 de marzo de 2020.-

rof. Dr. Antonio Kiernyezny Rovate

Decano